

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

VS.
**RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN NÚMERO
00058/SEGGOB/IP/2018, EMITIDA POR LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN: 00945/INFOEM/IP/RR/2018**

**MAESTRA
ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
COMISIONADA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

1

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR, en mi carácter de Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno y Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 24 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente y en relación a lo dispuesto por el artículo 185 fracción II de la Ley en la materia; ante Usted C. Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; vengo a rendir el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del Recurso de Revisión, en contra de la respuesta proporcionada por esta Secretaría, en los términos siguientes:



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que en fecha **14 de marzo de 2018**, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se recibió Solicitud de Información en la que se pide lo siguiente:

"Cual fue el costo del festejo de fin de año de la secretaria general de gobierno que se llevo a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en la avenida comonfort de la ciudad de toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, asi mismo se solicita copia del contrato u orden de servicio, y quien lo autorizó" (sic)

El SAIMEX, le asignó a esta solicitud el número de expediente **00058/SEGGOB/IP/2018**.

SEGUNDO: En fecha **21 de marzo del año 2018**, este Sujeto Obligado, envió respuesta al particular, en los siguientes términos:

2



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca de Lerdo, México,
a 20 de marzo de 2018.
Solicitud de Información No:
00058/ SEGGOB /IP/ 2018.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso al Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 14 de marzo de 2018 y con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 162, 163 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 4 de mayo de 2016, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Cual fue el costo del festejo de fin de año de la secretaria general de gobierno que se llevo a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en la avenida comonfort de la ciudad de toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, asi mismo se solicita copia del contrato u orden de servicio, y quien lo autorizó" (sic)

3

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 24, 162, 163 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de la dependencia, el cual mediante oficio número 202600100/072/2018, emite la respuesta a su petición, el cual se anexa al presente escrito.

Ahora bien, los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

... Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Aunado a lo anterior, el Pleno del entonces Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual a continuación se transcribe:

**"CRITERIO 0002-11
INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA. INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS
ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º, 4º, 11 Y 41.** De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

1) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **generada** por los Sujetos Obligados;

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- 2) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **administrada por los Sujetos Obligados, y**
- 3) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en **posesión de los Sujetos Obligados.**

Precedentes:

00995/ITAIPEWIP/RR/AI/2009. Universidad Autónoma del Estado de México. Sesión 3 de junio de 2009. Por Unanimidad. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

02360/ITAIPEWIP/RR/A/2009. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl Sesión 3 de febrero de 2010. Por Unanimidad de los presentes. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

01498/INFOEM/IP/RR/2010. Ayuntamiento de Nicolás Romero Sesión 12 de enero de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Myrna Araceli García Morón.

01402/INFOEWIP/RR/2011. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Sesión 9 de junio de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

01556/INFOEM/IP/RF/2011. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl. Sesión 11 Agosto 2011. Por Mayoría de 4 Votos a 1. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov."

Adicionalmente, en este caso cabe citar la siguiente Tesis Jurisprudencial:

"Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXIX, Marzo de 2009

Página: 2887

Tesis: 1.8o.A.136 A

Tesis Aislada

Materia (s): Administrativa

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO DEBEN INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE PERMITIR AL GOBERNADO QUE A SU ARBITRIO SOLICITE COPIA DE DOCUMENTOS QUE NO OBREN EN LOS EXPEDIENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, O SEAN DISTINTOS A LOS DE SU PETICIÓN INICIAL. Si bien es cierto que los artículos 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establecen, respectivamente, que

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

dicho ordenamiento tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal, así como que toda la información gubernamental a que se refiere dicha ley es pública y los particulares tendrán acceso a ella en los términos que en éste se señalen y que, por otra parte, el precepto 6 de la propia legislación prevé el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados, también lo que ello no implica que tales numerales deban interpretarse en el sentido de permitir al gobernado que a su arbitrio solicite copia de documentos que no obren en los expedientes de los sujetos obligados, o sean distintos a los de su petición inicial, pues ello contravendría el artículo 42 de la citada ley, que señala que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos –los solicitados- y que la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta en el sitio donde se encuentren.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 333/2007. Manuel Trejo Sánchez. 26 de octubre de 2007. Mayoría de votos. Disidente: Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Ponente: Ma. Gabriela Rolón Montaña. Secretaria: Norma Paola Cerón Fernández."

6

Adicionalmente, en este caso cabe citar el siguiente criterio 009-10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia que menciona:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ESTÁN OBLIGADAS A GENERAR DOCUMENTOS AD HOC PARA RESPONDER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal

*1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. –
María Marván Laborde*

*2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard
Mariscal*

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"

"Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXIX, Marzo de 2009

Página: 2887

Tesis: 1.8o.A.136 A

Tesis Aislada

Materia (s): Administrativa

Al respecto comento a usted, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

7


M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

RAA/FMAM/jmgtc

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante"

Oficio No. 202600100/072/2018
Toluca de Lerdo, México;
16 de marzo de 2018

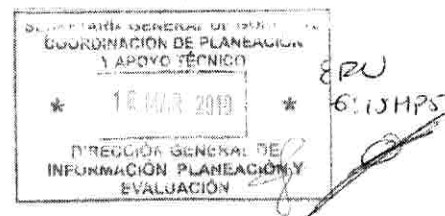
**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 59, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el día 15 de marzo del año en curso, sobre la solicitud de información pública No.00058/SEGGOB/IP/2018, que a la letra dice:

"Cual fue el costo del festejo de fin de año de la secretaria general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicio, y quien lo autorizó" (sic)

8

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se ha dado respuesta a la solicitud en mención vía SAIMEX "En cumplimiento a los artículos 6 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 1, 4, 11, 12, 15, 59 fracción I, II, III, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, comento a usted que no existe registro alguno y/o información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto". Lo cual se notifica a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente núm. 300, planta baja, puerta 139, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 226 23 93.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Saludo. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial


ATENTAMENTE

**LCDA. MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

9

C.c.p. José Valentín Aguilar Garza - Coordinador Administrativo y Servidor Público Habilitado.
C.c.p. Archivo/minutario.
MWH/mchm

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente num. 309, planta baja, puerta 130, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 226 29 93.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Entrega de Información

<http://www.saimex.org.mx/saimex/estatus/msgResp/1.page>

Bienvenido: ROSARIO ARZATE AGUILAR

Entrega de Información

Inicio | Salir [2021]

El estatus se cambio con éxito

La información ha sido enviada al particular.

Aceptar

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Dudas o sugerencias: saimex@infoem.org.mx Tel: (01 800 8210447) (01 722) 226 1090, 226 1983 ext 101 y 141

10

1 de 1

21/03/2018 11:01 a.m.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Como puede observarse en la respuesta que emite el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en dicha unidad administrativa, se determinó que no existe registro alguno y/o información relacionada al contrato u orden de servicios por el concepto que el ahora recurrente menciona en su solicitud de información.

II. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

PRIMERO: Que en fecha **2 de abril de 2018**, en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del SAIMEX, al cual el propio sistema le asignó el número **00945/INFOEM/IP/RR/2018**, el recurrente señaló como acto impugnado y como razones o motivos de inconformidad los siguientes:

ACTO IMPUGNADO:

"la respuesta a la solicitud de información" (sic)

11

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"se esta ocultando la información, que la dependencia diga como se autorizó, contrató y pagó el evento, ya que hay evidencia de que se realizó, y al manifestar que la información no existe, entonces a contrario sensu, quiere decir que la dependencia realiza procesos no regulados para contratar y pagar los bienes y servicios adquiridos." (sic)

III. OBJECIÓN AL ACTO IMPUGNADO

PRIMERO: La respuesta fue enviada al particular en tiempo y forma, de conformidad con lo que establece el artículos 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que se puede apreciar con el documento que emite el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y que se plasma en el cuerpo del presente documento.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

SEGUNDO: Ahora bien, el recurrente menciona en sus razones o motivos de inconformidad *"se esta ocultando la información, que la dependencia diga como se autorizó, contrató y pagó el evento, ya que hay evidencia de que se realizó, y al manifestar que la información no existe, entonces a contrario sensu, quiere decir que la dependencia realiza procesos no regulados para contratar y pagar los bienes y servicios adquiridos"*(sic), en este sentido, le comento que esta dependencia manifestó al particular que de conformidad con lo que establece la Ley en la materia, no está obligada a resumir, efectuar calculos o practicar investigaciones de la información que solicita, como lo establece el artículo 12 de la mencionada Ley, que a la letra dispone:

"Artículo 12. *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. **La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.***

12

TERCERO: Por otro lado, es importante considerar que el derecho de acceso a la información es de índole documental y como en su momento se le hizo saber al particular, esta dependencia no generó la información de la forma en que la requiere, en este sentido, como se ha establecido no estamos obligados a generarla para dar respuesta a una solicitud de información, o crear documentos "ad hoc" a la petición de cada particular, lo que se refuerza con el criterio 009-10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y la Tesis Jurisprudencial que mencionan:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ESTÁN OBLIGADAS A GENERAR DOCUMENTOS AD HOC PARA RESPONDER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. *Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

*0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.*

María Marván Laborde

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”

CUARTO: Cabe señalar que las autoridades del Gobierno del Estado de México, únicamente actúan apegados al marco jurídico vigente en la entidad, atendiendo al principio de legalidad establecido por el segundo párrafo del artículo 14 y el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los cuales a continuación se plasman para un mayor entendimiento:

13

“Artículo 14. *A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.*

...

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata...”

“Artículo 16. *Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo...”*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Además, el principio de legalidad, entraña que lo administrativo debe ceñir su actuar en lo que disponga la Ley, esto como una garantía del derecho humano a la seguridad jurídica, acorde con el cual las autoridades solo pueden hacer aquello para lo que expresamente les facultan las leyes, para un mejor entendimiento se plasman las siguientes jurisprudencias respecto del principio de legalidad:

***“ES OBLIGATORIA PARA LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN ACATAMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DIMANA DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL. Si bien los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo que determinan la obligatoriedad de la jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia funcionando en Pleno o en Salas y cada uno de los Tribunales Colegiados de Circuito, se refieren de manera genérica a órganos jurisdiccionales sin hacer mención a las autoridades administrativas, éstas también quedan obligadas a observarla y aplicarla, lo cual se deduce del enlace armónico con que se debe entender el texto del artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Federal y el séptimo párrafo del artículo 94 de la misma Codificación Suprema; ello porque, por un lado, la jurisprudencia no es otra cosa sino la interpretación reiterada y obligatoria de la ley, es decir, se trata de la norma misma definida en sus alcances a través de un procedimiento que desentraña su razón y finalidad; y por el otro, que de conformidad con el principio de legalidad que consagra la primera de las disposiciones constitucionales citadas, las autoridades están obligadas a fundar y motivar en mandamiento escrito todo acto de molestia, o sea que deberán expresar con precisión el precepto legal aplicable al caso, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del mismo. Por tanto, conjugando ambos enunciados, obvio es que para cumplir cabalmente con esta obligación constitucional, toda autoridad deberá no solamente aplicar la ley al caso concreto, sino hacerlo del modo que ésta ha sido interpretada con fuerza obligatoria por los órganos constitucional y legalmente facultados para ello. En conclusión, todas las autoridades, incluyendo las administrativas, para cumplir cabalmente con el principio de legalidad emanado del artículo 16 constitucional, han de regir sus actos con base en la norma, observando necesariamente el sentido que la interpretación de la misma ha sido fijado por la jurisprudencia.*”**

14

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.

Revisión fiscal 27/98. Administrador Local Jurídico de Ingresos de Mérida. 1o. de octubre de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretario: Rafael Quero Mijangos.

Nota: Esta tesis contendió en la contradicción 40/2001-PL resuelta por la Segunda Sala, de la que derivó la tesis 2a./J. 38/2002, que aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XV, mayo de 2002, página 175, con el rubro:

"JURISPRUDENCIA SOBRE INCONSTITUCIONALIDAD DE LEYES. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN OBLIGADAS A APLICARLA ALCUMPLIR CON LA GARANTÍA DE FUNDAR Y MOTIVAR SUS ACTOS."

195004. XIV.1o.8 K. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VIII, Diciembre de 1998, Pág. 1061."

15

"PRINCIPIO DE LEGALIDAD. CARACTERÍSTICAS DE SU DOBLE FUNCIONALIDAD TRATÁNDOSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y SU RELACIÓN CON EL DIVERSO DE INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD Y EL CONTROL JURISDICCIONAL. Del artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierten los requisitos de mandamiento escrito, autoridad competente y fundamentación y motivación, como garantías instrumentales que, a su vez, revelan la adopción en el régimen jurídico nacional del principio de legalidad, como una garantía del derecho humano a la seguridad jurídica, acorde al cual las autoridades sólo pueden hacer aquello para lo que expresamente les facultan las leyes, en el entendido de que éstas, a su vez, constituyen la manifestación de la voluntad general. Bajo esa premisa, el principio mencionado tiene una doble funcionalidad, particularmente tratándose del acto administrativo, pues, por un lado, impone un régimen de facultades expresas en el que

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

todo acto de autoridad que no represente el ejercicio de una facultad expresamente conferida en la ley a quien lo emite, se considerará arbitrario y, por ello, contrario al derecho a la seguridad jurídica, lo que legitima a las personas para cuestionar la validez de un acto desajustado a las leyes, pero, por otro, bajo la adopción del mismo principio como base de todo el ordenamiento, se genera la presunción de que toda actuación de la autoridad deriva del ejercicio de una facultad que la ley le confiere, en tanto no se demuestre lo contrario, presunción de legalidad ampliamente reconocida tanto en la doctrina como en la legislación nacional. Así, el principio de legalidad, apreciado en su mayor amplitud, da cabida al diverso de interdicción de la arbitrariedad, pero también conlleva que éste opere a través de un control jurisdiccional, lo que da como resultado que no basta que el gobernado considere que determinado acto carece de fundamentación y motivación para que lo estime no obligatorio ni vinculante o lo señale como fuente de un derecho incontrovertible a una sentencia que lo anule, sino que, en todo caso, está a su cargo recurrir a los órganos de control a hacer valer la asumida ausencia o insuficiencia de fundamento legal y motivación dentro de dicho procedimiento y, a su vez, corresponderá a la autoridad demostrar que el acto cuestionado encuentra sustento en una facultad prevista por la norma, so pena de que sea declarado contrario al derecho a la seguridad jurídica, lo que revela que los procedimientos de control jurisdiccional, constituyen la última garantía de verificación del respeto al derecho a la seguridad jurídica, cuyas reglas deben ser conducentes y congruentes con ese propósito.

16

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL CUARTO CIRCUITO.**

*Queja 147/2013. Andrés Caro de la Fuente. 22 de noviembre de 2013.
Mayoría de votos.*

Disidente: Hugo Alejandro Bermúdez Manrique. Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro.

Secretario: Eucario Adame Pérez.

Como se puede observar, este Sujeto Obligado funda su actuar con la normatividad vigente.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Ahora bien, para estar en condiciones de rendir el Informe Justificado y en aras de privilegiar el derecho de acceso a la información, este Sujeto Obligado, nuevamente envió requerimiento de información al Servidor Público Habilitado de Coordinación Administrativa, a fin de que proporcionara a esta Unidad de Transparencia, los argumentos, datos y documentos necesarios para emitir la respuesta a su recurso de revisión, en tal virtud, mediante oficio número 202600000/829/2018 de fecha 10 de abril de 2018, manifestando lo siguiente:



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

AIR

Toluca de Lerdo, México, a 2 de abril de 2018. Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UT/070/2018

JOSÉ VALENTÍN ÁGUILAR GARZA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR PRESENTE



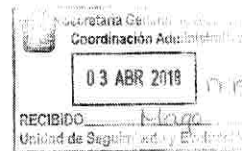
17

Me refiero a la solicitud de información pública número 00058/SEGEGOG/IP/2018, de fecha 14 de marzo de 2018 y al oficio número 202600100/072/2018, mediante el cual vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), remite la respuesta al Requerimiento de Información de la mencionada solicitud, para comentarle que:

El día 2 de abril de 2018, el solicitante interpuso un recurso de revisión, cuyo contenido es el siguiente:

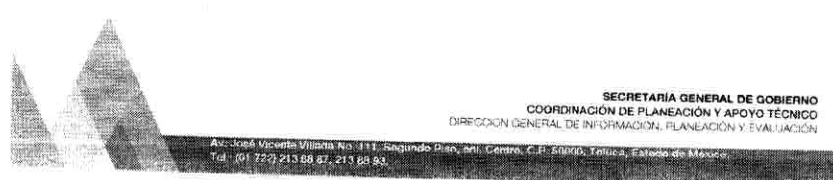
ACTO IMPUGNADO:

"la respuesta a la solicitud de información" (sic)



RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"se esta ocultando la información, que la dependencia diga como se autorizó, contrató y pagó al evento, ya que hay evidencia de que se realizó, y al manifestar que la información no existe, entonces a contrario sensu, quiere decir que la dependencia realiza procesos no regulados para contratar y pagar los bienes y servicios adquiridos." (sic)



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

En consecuencia, con fundamento en los artículos 178, 179 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a usted atentamente, se sirva proporcionar a esta Unidad de Transparencia, los argumentos, datos y documentos necesarios en los que respalde la respuesta proporcionada en el oficio anteriormente mencionado, a más tardar el día **lunes 9 de abril de 2018**, antes de las 18:00 horas, y así estar en condiciones de presentar el Informe de Justificación al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Hago propicia la ocasión para manifestarle mi más distinguida consideración.

2

18

ATENTAMENTE


M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Lic. María Ivonne Villa Hernández, Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación y Servidor Público Habilitado Suplente.
RAA/FMAM/jmgtc

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

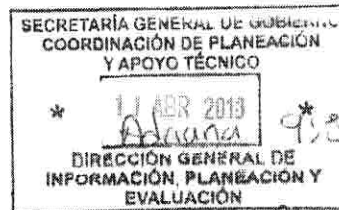
Toluca de Lerdo, México; 10 de abril de 2018
Oficio No. 202600000/ 829 /2018

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos, 12 y 59 fracciones I, II, y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio número SGG/CPyAT/DGIPyE/UT/070/2018, recibido el día 03 de abril del año en curso, sobre el recurso de revisión de la solicitud 00058/SEGEOB/IP/2018, cuyo contenido es el siguiente:

ACTO IMPUGNADO

"la respuesta a la solicitud de información" (sic)



RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"se esta ocultando la información, que la dependencia diga como se autorizó, contrató y pagó el evento, ya que hay evidencia de que se realizó, y al manifestar que la información no existe, entonces a contrario sensu, quiere decir que la dependencia realiza procesos no regulados para contratar y pagar los bienes y servicios adquiridos" (sic)

Al respecto me permito hacer de su amable conocimiento el texto al que se ha dado respuesta. "En cumplimiento a los artículos, 12 y 59 fracciones I, II, y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

- 1. No.00058/SEGEOB/IP/2018

"Cual fue el costo del festejo de fin de año de la secretaria general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente num. 300, planta baja, puerta 130, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 226 29 93.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante"


"el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicio, y quien lo autorizó" (sic)

De acuerdo a la información proporcionada por la **Subdirección de Finanzas**, comento a usted que en cumplimiento al artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia; II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia.* En tal sentido se informa que después de una búsqueda exhaustiva y razonable de los archivos que obran en esta dependencia, se reitera que no existe registro alguno de la información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto. Lo cual se notifica a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

20

ATENTAMENTE


JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR

C.c.: Lda. María Ivonne Villa Hernández - Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación y Servidor Público Habilitado Suplente.
C.c.: Archivo/Institucional, JAC/Asesoría jurídica

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 202600300/593/2018
Toluca de Lerdo, México;
09 de abril de 2018

**LICENCIADA
MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio 202600100/082/2017, el cual presenta el recurso de revisión de la solicitud número 00058/SEGGOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

ACTO IMPUGNADO

"la respuesta a la solicitud de información" (sic)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"se está ocultando la información, que la dependencia diga cómo se autorizó, contrató y pagó el evento, ya que hay evidencia de que se realizó, y al manifestar que la información no existe, entonces a contrario sensu, quiere decir que la dependencia realiza procesos no regulados para contratar y pagar los bienes y servicios adquiridos" (sic)

Al respecto la solicitud **00058/SEGGOB/IP/2018** a la letra dice:

"Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizo" (sic)

En cumplimiento a lo solicitado y en estricto apego a lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

1 de 2

Coordinación Administrativa

Valentín Gómez Farías, Pte. 402, esq. Hermenegildo Gutiérrez, Col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tels. (01 722) 213 98 21, 214 77 83, 214 46 96, Fax. (01 722) 213 94 42, 214 75 92.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Comento a usted que en cumplimiento al artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia; II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;" en tal sentido se realizó la solicitud de búsqueda de información a las diferentes Unidades Administrativas de esta Secretaría General de Gobierno, reiterando a usted que después de realizar la búsqueda exhaustiva y razonable de los archivos que obran en esta dependencia, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

22

c.c.p. José Valentín Aguilar Garza -Coordinador Administrativo.
Archivo/Minutario.
RAG/aala/vvo

2 de 2

Coordinación Administrativa

Valentín Gómez Farfán Pte. 402, esq. Hermenegildo Galeana, Col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel: (01 722) 213 08 91, 214 77 83, 214 46 06, Fax: (01 722) 213 94 43, 214 75 92.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

A/R

Oficio No. 202600300/593/2018
Toluca de Lerdo, México;
05 de abril de 2018

DELEGADOS Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PRESENTE

09 ABR 2018
14:06

Derivado de la solicitud de información número 00058/SEGGOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

"Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizo" (sic)

En cumplimiento al artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia; II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;" por lo cual, atentamente solicito a usted realizar una búsqueda en sus archivos e informar si cuenta con información relacionada a dicho concepto.

23

No omito señalar que dicha información se deberá remitir a más tardar el día 09 de abril de los corrientes, para cumplir con los tiempos establecidos en la normatividad en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

06 ABR. 2018

10:14 hrs.

LIC. PAULINO VILCHIS CHAVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

RECIBIDO

c.c.p. José Valentín Aguilar Garza.-Coordinador Administrativo.
Archivo/Minutario.
RAG/asia

Coordinación Administrativa

Carretera Federal No. 200 con Carretera Nacional Del Estado de México s/n. C.P. 50000 Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 202600300/593/2018

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TITULAR/CARGO	ACUSE
1.	Subsecretaría General de Gobierno	Lic. Ricardo Macedo Naimé Delegado Administrativo	
2.	Subsecretaría de Gobierno Valle Toluca	Gabriela Bastida Pinal Delegación Administrativa	
3.	Subsecretaría de Gobierno Nororiente	C. José Antonio Díaz Gutiérrez Delegado Administrativo	
4.	Subsecretaría de Gobierno Oriente I	Lic. Gabriel Alejandro Najera Aguiluz Delegado Administrativo	
5.	Subsecretaría de Gobierno Oriente II	Lic. Edgar Palma Mondragón Delegado Administrativo	
6.	Subsecretario de Desarrollo Municipal	Alejandro Emilio Paramo Ávila (Encargado) Enlace Administrativo	

Coordinación Administrativa

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TITULAR/CARGO	RECEPCIONES
7.	Subsecretaría de Desarrollo Político	C. Genaro Ceballos Galván Delegado Administrativo	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO 06 ABR 2018 11:32 am OFICIA DE PARTES RECEPCIONES Secretaría General de Gobierno Contraloría Interna
8.	Contraloría Interna	Lic. Luis Roberto Valdez Solís Enlace Administrativo	RECIBIDO 06 ABR 2018 Área Administrativa DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
9.	Coordinación General de Protección Civil	C.P. Francisco Javier Conguelo Delegado Administrativo	RECIBIDO 06 ABR. 2018 10:14 HRS
10.	Consejo Estatal de Población COESPO	Lic. Ricardo Valdez Alvino Delegado Administrativo	RECIBIDO CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN 06 ABR 2018
11.	Centro de Control de Confianza	L.C. Martha Beatriz Sánchez Ricardo Directora de Administración y Finanzas Enlace Administrativo	RECIBIDO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 06 ABR 2018
12.	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	L.C. Fernando Zimbrón Romero Jefe de la Unidad de Información, Evaluación, Planeación y Programación Enlace Administrativo	RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 06 ABR 2018 11:48

25

Coordinación Administrativa

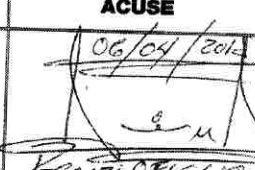
Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TITULAR/CARGO	ACUSE
13.	Procuraduría del Colono del Estado de México	Mtro. Francisco Martínez Pastor Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	 Recibi Oficio

Coordinación Administrativa

Camino a José Carlos Priet 400, s/n, Herreros/Alta Calzada, Col. Francisco Murguía, C.P. 50140, Toluca, Estado de México.
 Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93, 213 88 94, 213 88 95, 213 88 96, 213 88 97, 213 88 98, 213 88 99

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
 Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



Secretaría General de Gobierno EDOMÉX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México;
a 06 de abril de 2018
202100200 / 297 /2018

L.A.E.
PAULINO VILCHIS CHAVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESENTE

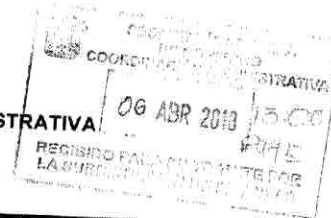
En relación a su atento oficio número 202600300/593/2018, de fecha 05 de abril del año en curso y derivado de la solicitud de información número 00058/SEGOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

"Cual fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizó"(sic)

En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
R. Ricardo Macedo Naime
LIC. RICARDO MACEDO NAIME
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA



Archivo.

Subsecretaría General de Gobierno
Delegación Administrativa
Av. Sebastián Lerdo de Tejada número 300 col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel. (01 722) 276 00 64

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



Secretaría General
de Gobierno



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México;
06 de Abril de 2018
202110300/316/2018

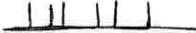
LICENCIADO
PAULINO VILCHIS CHAVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Por medio del presente y en respuesta a su oficio No. 202600300/593/2018, de fecha 5 de abril del año en curso, informo a Usted que la Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca no tuvo relación alguna ni participación de ningún tipo en "el festejo de fin de año de la Secretaría General de Gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre del 2017, en el restaurante "El Suizo" ubicado en Avenida Comonfort de la Ciudad de Toluca" (sic).

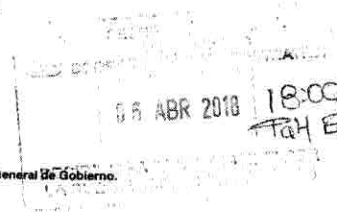
Por lo tanto, no se cuenta con información al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE


GABRIELA BASTIDA PINAL
DELEGADA ADMINISTRATIVA

C.C.P. José Valentín Aguilar Garza.- Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.
Archivo
GBP/MTNL*



Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca
Av. Miguel Hidalgo Ote. # 505, Colonia Santa Clara, C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



Secretaría General de Gobierno EDOMÉX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de abril de 2018
202120300/293/18

LIC. PAULINO VILCHIS CHAVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

En atención a su oficio número 202600300/593/2018 de fecha 05 de abril del presente año, y derivado de la solicitud de información número 00058/SEGEOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este sector Gobierno, donde se expone:

"Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizo" (sic)

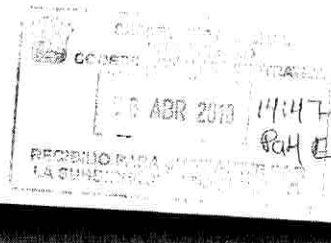
En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO DÍAZ GUTIÉRREZ
DELEGADO ADMINISTRATIVO

C.c.p Archivo / ministerio JADG/pal.



Subsecretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Noroccidente

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



Subsecretaría de Gobierno
Valle de México Zona Oriente I



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

Ecatepec de Morelos, México;
06 de abril de 2018.
202130300-301/2018.

LIC. PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
PRESENTE

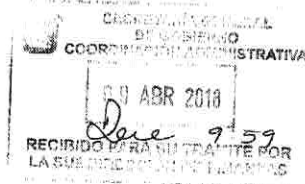
Con un cordial saludo me dirijo a usted y en atención a su oficio no. 202600300/593/2018, mediante el cual remite la solicitud de información número 00058/SEGEJOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector de Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año; informo a Usted que en cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

30

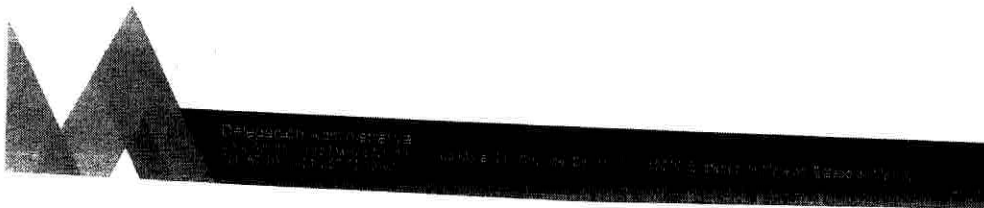
Agradezco su atención, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

GABRIEL ALEJANDRO NAJERA AGUILUZ
DELEGADO ADMINISTRATIVO



GANAKgvm



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ESTADO DE MÉXICO

EX-EX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

202140300/395/2018
Nezahualcóyotl México
Abril 06 de 2018

LIC. PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
PRESENTE:

En atención a su oficio número 202600300/593/2018 y derivado de la solicitud de información número 00058/SEGOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

"Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la Secretaría General de Gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizó" (sic)

En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato y orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PALMA MONDRAGÓN
DELEGADO ADMINISTRATIVO

C.c.p. JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA - Coordinador Administrativo
Archivo:
EPM/iam

Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II
Av. Golondrinas Núm. 296 esq. Av. D. Cristóbal Colón, Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000
Teléfono: (01 55) 35 19182

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México
a 06 de abril de 2018
Oficio No. SGG/SSDM/ADM/267/2018

LIC. PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
P R E S E N T E

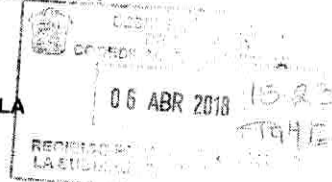
En atención al Oficio No. 202600300/593/2018, referente a la solicitud de información No. 00058/SEGOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, al respecto me permito informar a usted que la *Subsecretaría de Desarrollo Municipal*, no realizó evento alguno por concepto de festejo de fin de año, el día 14 de diciembre del 2017, en el restaurante "el suizo", razón por la cual, en el archivo de esta dependencia, no existe ningún tipo de información, por el concepto señalado.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mis saludos y aprecio.

32

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

ALEJANDRO PÁRAMO ÁVILA



C.c.p. **JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA**, Coordinador Administrativo.
LIC. RAÚL ALBERTO DE PAZ HERNÁNDEZ, Secretario Particular del C. Subsecretario de Desarrollo Municipal.
Expediente

Subsecretaría de Desarrollo Municipal
José María Pino Suárez No. 266, Col. Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, Estado de México
Tel.: (01 722) 213 23 15 y 2132320

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



Secretaría General de Gobierno | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2018". Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante".

Oficio No. 202400300/248/2018
Toluca de Lerdo, México,
06 de abril de 2018

LICENCIADO
PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
P R E S E N T E

En atención a su oficio número 202600300/593/2018 y derivado de la solicitud de información número 00058SEGEGOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencias de este Sector Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, qué alimentos y bebidas se sirvieron, cuántas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quién lo autorizó".

33

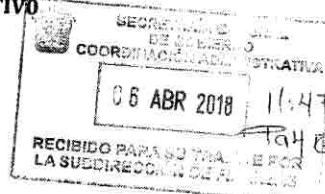
En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GERARDO CEBALLOS GALVÁN
DELEGADO ADMINISTRATIVO

c.c.p.-Lic. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas.-Subsecretario de Desarrollo Político
José Valentín Aguilar Garza.-Coordinador Administrativo
Archivo
GCG/ess.*



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
José María Arriaga No. 109 Cuicahuá 5 de mayo colonia Américas C.P. 50130 Toluca, México
Tel.: 01 722 243 21

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca, Méx. a 6 de abril de 2018
REF: SGGCIEA-063/2018

**LICENCIADO
PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS
PRESENTE**

En atención a su oficio número 202600300/593/2018 y derivado de la solicitud de información número 00058/SEGGOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, recibida el 4 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

"Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizo" (sic)

34

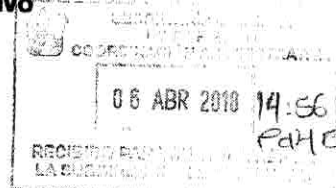
En cumplimiento con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ROBERTO VALDEZ SOLÍS
ENLACE ADMINISTRATIVO**

C.c.p. Archivo
LRVS



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRALORÍA INTERNA**

Constitución Pre. núm. 805, col. La Merced, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 214 42 50

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

SGG/CGPC/DA/O-334/2018
Zinacantepec, Estado de México;
a 6 de abril de 2018.

LICENCIADO
PAULINO VILCHIS CHAVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
P R E S E N T E

En atención a su oficio 202600300/593/2018 y derivado de la solicitud de información número 00058/SEGEOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

"Cual fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizo "(sic)

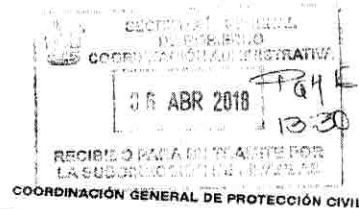
En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que despues de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular por el momento, le envié un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO
DELEGADO ADMINISTRATIVO

C.c.p. José Valentín Aguilar Garza.- Coordinador Administrativo.
L.A.E. Arturo Vilchis Esquivel.- Coordinador General de Protección Civil.
Archivo/Minutario
FJPC/JCDH/aaa'



Av. Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 215 01 15.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



Secretaría General de Gobierno EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México;
09 de abril de 2018.
202B10100/136/2018.

LIC. PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

En atención a su oficio número 202800300/593/2018 y derivado de la solicitud de información número 00058/SEGEOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

"Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizo" (sic)

36

En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular, reitero a usted mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

RICARDO VALDEZ ALBINO
DELEGADO ADMINISTRATIVO



C.p. José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.
Archivo.
Referencia turno: 308/2018.

Consejo Estatal de Población

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 202H11000/0318/2018

Lerma, Estado de México;

Abril 06 de 2018.

Asunto: Respuesta a solicitud de información
No. 00058/SEGEOB/IP/2018

LIC. PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE FINANZAS
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. 202600300/593/2018, y derivado de la solicitud de información No. 00058/SEGEOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector de Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

"Cual fue el costo de la fiesta de fin de año de la secretaría general de gobierno, que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuántas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizó". (sic)

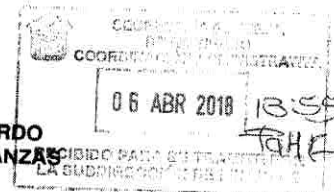
En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ RICARDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p.: Archivo/Minutario.
MBSR/JGV



CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rodolfo Patrón, núm. 123, esquina Paseo Toluca, col. Zona Industrial Lerma, C.P. 52100, Lerma, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, Méx. a 09 de abril de 2018
Oficio no. 202M100010/IMEPI/049/18

LICENCIADO
PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
PRESENTE

En atención a su oficio 202600300/593/2018 y derivado de la solicitud de información número 00058/SEGOB/IP/2018 de la Unidad de Transparencia de este Sector Gobierno, recibida el 04 de abril del presente año, cuyo contenido expone:

"Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el suizo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizo" (sic)

En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo me despido no sin antes ponerme a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

L.C. FERNANDO ZIMBRÓN ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.C.P. Derek Isacco Cancino Aguilar, Director General del IMEPI
Archivo
FZR/wha

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No.202P10200/0135/2018.
Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 06 de abril de 2018.

LICENCIADO
PAULINO VILCHIS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
P R E S E N T E

En respuesta a su similar número 202600300/593/2018, y derivado de la solicitud de información número 00058/SEGGOB/IP/2018, de la Unidad de Transparencia de este Sector de Gobierno, recibida el día 04 de abril del presente año, donde expone:

"Cuál fue el costo del festejo de fin de año de la secretaría general de gobierno que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2017 en el restaurante "el sulzo" ubicado en avenida Comonfort de la ciudad de Toluca, que alimentos y bebidas se sirvieron, cuantas personas asistieron, así mismo se solicita copia del contrato u orden de servicios, y quien la autorizo" (sic)

En cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicios por dicho concepto.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

~~ATENTAMENTE~~
[Handwritten signature]

M. EN A.P. FRANCISCO MARTÍNEZ PASTOR
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

c.c.p. JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA.- Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.
M. EN D. JORGE ADOLFO HUGHES PÉREZ.- Procurador del Colono.
Archivo.

RECIBIDO EN LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
05 ABR 2018 17:30
FCH/E
PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

Via Guatavala B27 número 56, col. Bosques de Polanco, C.P. 58310, Naucalpan, Estado de México.
Teléfono: (01 55) 53 60 21 60 ext. 1028.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Av. José Vicente Villada No. 111, Segundo Piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 88 87, 213 88 93.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Derivado de lo anterior, se puede observar que el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, turnó en el ámbito de sus atribuciones, requerimiento a cada una de las delegaciones administrativas de las unidades adscritas a esta dependencia, de las cuales se plasma las respuestas a dicho requerimiento, resultando que cada unidad respondió que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable, en los archivos de cada unidad respectivamente, no existe registro alguno de información relacionada al contrato u orden de servicio por el concepto que el ahora recurrente requiere en su solicitud de información y el presente recurso de revisión.

Finalmente se precisa, al no existir la exigibilidad de cumplir algo, nos encontramos impedidos para contar con la información que requiere el particular, con lo que se actualiza el principio del derecho "Ad impossibilia nemo tenetur", (nadie está obligado a realizar lo imposible). Para mayor abundamiento, a continuación se cita lo expuesto por el Doctor Luis Javier Moreno Ortiz en su escrito "La Encrucijada del Poder": *"Si lo imposible no puede ser, resulta obvio que deber serlo o deber hacerlo tampoco puede ser. De ahí que, como hace mucho tiempo sentenciaron los antiguos: nadie está (o puede estar) obligado a lo imposible. Por firme y fuerte que sea el poder, o por legítimo o correcto que se estime su ejercicio, o por cualquier otra consideración dada o por dar, siempre acaba destruyéndose cuando se topa con el infranqueable obstáculo de los límites de la posibilidad. El poder se torna impotente (y absurdo) cuando aspira a lo imposible".*¹

40

IV. IMPROCEDENCIA

De lo anteriormente expuesto, se desprende que en términos del artículo 179 de la Ley en la materia, los particulares podrán interponer Recurso de Revisión cuando, se acredite algunas de las causales, las cuales son:

"Artículo 179. *El recurso de revisión es un medio de protección que la Ley otorga a los particulares, para hacer valer su derecho de acceso a la información pública, y procederá en contra de las siguientes causas:*

I. La negativa a la información solicitada;

¹ MORENO ORTIZ, Luis Javier, La Encrucijada del Poder, <http://www.lavozdelderecho.com/index.php/noticias-2/item/2468-frase-de-la-semana-ad-impossibilia-nemo-tenetur>.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- II. La clasificación de la información;*
- III. La declaración de inexistencia de la información;*
- IV. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado;*
- V. La entrega de información incompleta;*
- VI. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;*
- VII. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información;*
- VIII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;*
- IX. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante;*
- X. Los costos o tiempos de entrega de la información;*
- XI. La falta de trámite a una solicitud;*
- XII. La negativa a permitir la consulta directa de la información;*
- XIII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta; y*
- XIV. La orientación a un trámite específico.*

41

Como se advierte, esta Unidad de Transparencia no incurrió en ninguna falta que diera origen a la inconformidad del particular, toda vez que este Sujeto Obligado entregó la respuesta en tiempo y forma y conforme a los ordenamientos jurídicos y principios legales aplicables, por lo anterior,

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**A USTED C. COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por rendido el presente informe en tiempo y forma en mi carácter de Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO: Se ratifique la respuesta que se le proporcionó al particular en todas y cada una de sus partes.

TERCERO: En su oportunidad, se resuelva a favor de este Sujeto Obligado el presente recurso de revisión, en virtud de que la respuesta se le hizo llegar al particular fue apegada a derecho y de acuerdo a las facultades que el ordenamiento legal vigente le otorga a esta dependencia, conteniendo los argumentos y razonamientos lógico-jurídicos, tal y como se señala en el presente escrito, lo cual puede ser verificado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

42

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 13 de abril de 2018.



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

RAA/FMAM/jmgtc

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**